

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°241882 del
05.09.2019 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
TEMPORARIA

N° Interno : 12237932

RESOLUCIÓN EXENTA N° 299612

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°241882 del 05.09.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
temp. profes./tecnico en condición de Dependiente hasta el 29.10.2019, a
doña Enic Coromoto NAVA AVENDAÑO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMPORARIA en condición de titular por el periodo 1 año a la
interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°241882 del 05.09.2019 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.
PROFES./TECNICO a doña Enic Coromoto NAVA AVENDAÑO de nacionalidad
VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el
periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

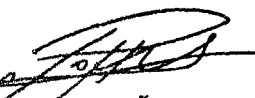
ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP

[312]12/11/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS